



Expediente: 54/24

Carátula: REYES JUAN CARLOS C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ACCIDENTE DE

TRABAJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 31/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO

20242006101 - REYES, Juan Carlos-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 54/24



H105035196472

REYES JUAN CARLOS c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ACCIDENTE DE TRABAJO. Expte. N°54/24. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2024. REFERENCIA: Para resolver el desistimiento de la acción formulado por el accionante JUAN CARLOS REYES en contra de la demandada PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA; ANTECEDENTES: Mediante presentación del 05/07/2024, el letrado Martin Pablo Palacios, en su carácter de apoderado del accionante JUAN CARLOS REYES, desistió de la acción ejercida en el presente juicio en contra de la demandada, pero no así del derecho. Se convocó a audiencia de ratificación para el día 30/07/2024. ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS: En la audiencia referida, el accionante, Sr. Juan Carlos Reyes, NO ratificó el desistimiento mencionado, y manifestó expresamente su voluntad de continuar con el presente proceso judicial en contra de la demandada Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo SA. Por ello, RESUELVO: I- TENER POR NO DESISTIDO DE LA ACCIÓN impetrada en el presente proceso, al accionante, SR. JUAN CARLOS REYES, DNI N° 21.524.346, contra la demandada PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, CUIT N° 30-68436191-7, conforme lo considerado. II- DISPONER que el presente proceso, continúe según su estado.REGISTRAR, ARCHIVAR Y HACER SABER. 54/24.NLR Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a900e440-4e7a-11ef-987a-6dfdd45fd714



https://expediente-virtual.justucuman.gov. ar/expedientes/ef1c6b40-4e7a-11ef-8bd6-9195745b46ec



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5a9370e0-4e7b-11ef-996d-b97a6300ea3a



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5ac5dd30-4e7b-11ef-baa4-270ea09820d4



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/6fcfcfb0-4e7b-11ef-a445-cf78c653115b



https://expediente-virtual.justucuman.gov. ar/expedientes/7002e260-4e7b-11ef-8b45-53902692a88b



https://expediente-virtual.justucuman.gov. ar/expedientes/703 aded 0-4e7b-11ef-8994-8b5ef72f0865



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/7e12ea20-4e7b-11ef-a6c2-b99f2f6762d6



https://expediente-virtual.justucuman.gov. ar/expedientes/7e4acab0-4e7b-11ef-83a3-dbe4b5bf26db



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/81aa1d00-4e7b-11ef-a28e-55f3beb627dc